

RESOLUCIÓN No. **0329** DE 2022
(22 FEB 2022)

“Por medio de la cual se otorgan unas comisiones y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que, de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 establece: *“La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado”.*

4. Que los funcionarios Daniel Felipe Valencia Sarmiento, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.795.335, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 24, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, Joseph Andrés Gallardo Bastos identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.676.260, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 22, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde y Silvia Fernanda Ortiz Guerra, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.510.198, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 26, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, viajarán a la ciudad de Bogotá, con el propósito de acompañar al señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey, a *“La versión número 41 de la VITRINA TURÍSTICA de ANATO”*, la cual se llevará a cabo desde el día 23 de febrero de 2022 hasta el día 25 de febrero de 2022 y a la *“Asamblea General Ordinaria de Asocapitales”*, la cual se realizará el día 24 de febrero de 2022, según oficio de fecha 21 de febrero de 2022, suscrito por el señor Alcalde.

5. Que para cubrir la ruta Bucaramanga -Bogotá- Bucaramanga, los Servidores Públicos viajarán el día 22 de febrero de 2022 y regresarán el día 27 de febrero de 2022, el valor de los tiquetes aéreos corresponde a la suma de \$795.000 para Daniel Felipe Valencia Sarmiento, \$795.000 para Joseph Andrés Gallardo Bastos y \$645.000 para Silvia Fernanda Ortiz Guerra.

6. Que teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público Daniel Felipe Valencia Sarmiento y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por cuatro días, por valor de \$1.353.772.

7. Que teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público Joseph Andrés Gallardo Bastos y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por cuatro días, por valor de \$1.114.536.

8. Que teniendo en cuenta la escala salarial de la Servidora Pública Silvia Fernanda Ortiz Guerra y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por cuatro días, por valor de \$2.374.088.

Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 00002746, 00002747 y 00002748 de fecha 22 de febrero de 2022, para cubrir el pago de viáticos de los comisionados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión desde el día 22 de febrero de 2022 hasta el día 25 de febrero de 2022 (hasta sus reintegros), a los funcionarios Daniel Felipe Valencia Sarmiento, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.795.335, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 24, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, Silvia Fernanda Ortiz Guerra, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.510.198, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 26, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde y Joseph Andrés Gallardo Bastos identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.676.260, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 22, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, para que se trasladen de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos a Daniel Felipe Valencia Sarmiento de acuerdo con la Resolución 1062 del 14 de septiembre 2021, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	CUATRO DÍAS
VALOR DE LA COMISIÓN	\$1.353.772
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRE	\$795.000
TOTAL A PAGAR	\$2.148.772

PARÁGRAFO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar al funcionario, Daniel Felipe Valencia Sarmiento la suma de \$2.148.772.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer el pago de viáticos a Joseph Andrés Gallardo Bastos de acuerdo con la Resolución 1062 del 14 de septiembre 2021, liquidados de la siguiente manera:



0329

GOBERNAR
ES HACER

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	CUATRO DÍAS
VALOR DE LA COMISIÓN	\$1.114.536
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$795.000
TOTAL A PAGAR	\$1.909.536

PARÁGRAFO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar al funcionario Joseph Andrés Gallardo Bastos, la suma de \$1.909.536.

ARTÍCULO CUARTO: Reconocer el pago de viáticos a Silvia Fernanda Ortiz Guerra de acuerdo con la Resolución 1062 del 14 de septiembre 2021, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	CUATRO DÍAS
VALOR DE LA COMISIÓN	\$2.374.088
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$645.000
TOTAL A PAGAR	\$3.019.088

PARÁGRAFO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar a la funcionaria Silvia Fernanda Ortiz Guerra, la suma de \$3.019.088.

ARTÍCULO QUINTO: Cumplida la comisión, los servidores públicos disponen de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos)

De no darse cumplimiento a este párrafo, la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO SEXTO: Envíese copia de la presente resolución a los interesados, Tesorero Municipal y a hojas de vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **22 FEB 2022**


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco- Abogada CPS 305 de 2022 ⁴⁸
Revisó: Silvia Juliana Quintero Pimentel – Abogada CPS 015 de 2022 ^{SW}
Revisó aspectos técnico-administrativos: Leonel Adeldo García Zambrano, Subsecretario Administrativo de TH ^S
Revisó Aspectos Jurídicos-Claudia Teresa Manilla– Profesional Universitario ¹⁰